

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA ARTICULOS 3, 4 Y 39 DE LA LEY 492, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1969 SOBRE MONUMENTOS NACIONALES Y OTRAS DISPOSICIONES. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO.

Exp. No. 00025-2010-SLO-SE

Historial

La presente iniciativa legislativa fue depositada el 30 de agosto de 2010, tomado en consideración el 1 de septiembre y enviada a Comisiones el 2 de septiembre del presente año.

Análisis

El objetivo de este proyecto de ley es preservar los monumentos, sitios y otros exponentes de nuestro acervo histórico y cultural, los cuales merecen la atención del Estado, teniendo en cuenta que existen en nuestro país provincias y municipios cuyos monumentos históricos no han sido reconocidos por la sociedad dominicana.

Esta Comisión, en su reunión de fecha 2 de noviembre del presente año, **Decidió: rendir informe favorable con modificaciones** a la citada iniciativa legislativa, las cuales detallamos a continuación:

- ❖ Modificar el título del proyecto de ley para que en lo adelante se lea:

“Ley que modifica los artículos 3, 4 y 39 de la Ley 492 de octubre de 1969, Monumentos Nacionales y otras disposiciones”.

- ❖ Numerar los Considerandos del proyecto de ley, de acuerdo a lo que establece el Manual de Técnica Legislativa, para que se lean:

**“CONSIDERANDO PRIMERO
CONSIDERANDO SEGUNDO...”**

❖ Modificar los Vistos, para que se lean:

“VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1397, del 15 de junio de 1967, que crea la Oficina de Patrimonio Cultural.

VISTA: La Ley No. 492, del 27 de octubre de 1969, sobre Monumentos Nacionales y otras disposiciones.

❖ Modificar el artículo 1 del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea con la siguiente redacción alterna:

“Artículo 1.- Se modifican los artículos 3, 4 y 39 de la Ley 492, del 27 de octubre de 1969, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Se declaran Monumentos Nacionales **y patrimonio cultural**, los siguientes monumentos arquitectónicos **lugares, piezas históricas y** yacimientos arqueológicos:

DISTRITO NACIONAL

➤ Monumentos arquitectónicos:

- Ruinas de la muralla de Santo Domingo de Guzmán, incluyendo sus puertas y fortines que no se encuentren dentro de los límites de la llamada Zona Monumental de Santo Domingo de Guzmán.
- Iglesia y Convento de San Lázaro:
- Ermita de San Miguel
- Ruinas del Fuerte de San Gil
- Ruinas del Fuerte de San Jerónimo
- Ruinas del Ingenio de Engombe, su residencia e instalaciones.
- Ruinas y vestigios del Fuerte virreinal de Haina

PROVINCIA SANTO DOMINGO

➤ Yacimientos arqueológicos:

- La Caleta
- Jubie
- Boca Chica
- Andrés
- Los Paredones
- La Cucama

➤ Yacimientos arquitectónicos:

- Ruinas e instalaciones del Ingenio de Palavé.

PROVINCIA MONTE PLATA

- Yacimientos arqueológicos:
 - Palero
 - Yuboa
- Monumentos arquitectónicos:
 - Iglesia de Bayaguana
 - Iglesia de Boyá

PROVINCIA AZUA

- Monumentos arquitectónicos:
 - Ruina de casa en las Torronas
 - **Ruinas del Convento La Merced**
 - Iglesia y resto de poblado en Rosario
 - Ruinas del ingenio de la Acequia en El Cercado
 - Ruinas del ingenio de Sepi-Cepi en Las Charcas
 - Ruinas del Pueblo Viejo en Azua
- Yacimientos arqueológicos:
 - Corral de Estebanía
 - Monte Bonito
 - Cavernas de la Sierra de Martín García
 - Mordán

PROVINCIA BARAHONA

- Monumentos arquitectónicos:
 - Iglesia Católica conocida como “Iglesia Vieja”
 - Ruinas de la Casa Curial
 - Cañón de La Restauración
 - Iglesia Adventista
 - Locomotora antigua Ingenio Barahona
 - Reloj público municipal
 - **Iglesia Catedral**
 - Local del Club Sirio-Libanés
 - Teatro **Ercilia**
 - Las Edificaciones con Estilos Arquitectónicos clásicos que datan de finales del siglo XIX y principios del siglo XX ubicadas en el centro histórico de la Ciudad de Barahona.
 - **Casas de estilo arquitectónico tipo americano, ubicadas en Villa Central.**

- Lugares históricos:
 - Solar donde nació la excelsa actriz María Montez
 - Casa de los Siete Candados donde pernoctó el ex - presidente venezolano Rómulo Betancourt
 - **Local conocido como Ateneo Municipal, ubicado en la esquina de las calles 30 de Mayo y Nuestra Señora del Rosario, que sirvió como sede presidencial en 1913 al Presidente, Monseñor Alejandro Adolfo Nouel.**

PROVINCIA LA VEGA

- Monumentos arquitectónicos:
 - Ruinas de la ciudad (VEGA VIEJA)
 - **Iglesia del Santo Cerro**
- Yacimientos arqueológicos:
 - Tireo
 - Loma Redonda
 - Manabao
 - Portezuela
- Pieza histórica:
 - **Retablo de la antigua iglesia de La Vega**

PROVINCIA LA ALTAGRACIA

- Monumentos arquitectónicos:
 - Iglesia de Higüey
 - Ruinas de la casa de Ponce de León en San Rafael del Yuma, en Boca de Yuma, el llamado "Camino de los Negros".
 - **Basilica de Higüey**
- Yacimientos arqueológicos:
 - Arcos de Punta Rosa
 - Canal de Punta Espada
 - Boca de Yuma
 - El Cortecito
 - Los Hoyos, sesión de Macao
 - El Salado
- Pieza histórica
 - **El cuadro de la Virgen de la Altagracia en la Basilica de Higüey**

PROVINCIA SAN CRISTÓBAL

- Monumentos arquitectónicos:
 - Ruinas e instalaciones de Ingenio de Nigua
 - Ruinas e instalaciones del Ingenio de Palavé
- Yacimientos arqueológicos:
 - Cuevas de Borbón
 - Cavernas de Pomier

PROVINCIA SAN JUAN

- Yacimientos arqueológicos:
 - Corral de los Indios- San Juan de la Maguana
 - Cuevas de la Maguana

PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS

- Monumentos arquitectónicos:
 - Ruinas del Ingenio de San José
- Yacimientos arqueológicos:
 - Boca del Soco
 - Boca del Higuamo
 - Juan Dolio
 - Guayacanes

PROVINCIA ELÍAS PIÑA

- Monumentos arquitectónicos:
 - Iglesia y reloj del sol de Bónica

PROVINCIA SANTIAGO

- Monumentos arquitectónicos:
 - Jacagua, Ciudad Colonial de Santiago, en ruinas
 - Jánico, Fortaleza Colombina
- Yacimientos arqueológicos:
 - Yacimientos del río Bao
 - Yacimientos del río Inoa
 - Alto de la Diferencia
 - Las Placetas
 - Loma de Cacique
 - Yacimientos del río Magua
 - Yacimientos del río Guanajuma
 - Yacimientos del río Cenoví
 - Guayayuco
 - Manaclas
 - Yacimientos del río Maguaca

PROVINCIA DE PUERTO PLATA

- Monumentos arquitectónicos:
 - Monasterio de San Pedro
 - Castillo de San Felipe
 - Convento de Las Mercedes, en ruinas
 - Ruinas de La Isabela
 - Puerta de Ladrillos
- Yacimientos arqueológicos:
 - Maimón
- Lugar histórico:
 - **Casa del General Gregorio Luperón**

PROVINCIA DAJABÓN

- Yacimientos arqueológicos:
 - Corral de los Indios en Chacuey

PROVINCIA EL SEIBO

- Monumentos arquitectónicos:
 - Iglesia de El Seibo
 - Restos del Ingenio de Don López, en Las Pajas
 - Ruinas coloniales Yerbabuena
 - Ruinas de capilla en Sabana de la Mar
- Yacimientos arqueológicos:
 - Las Cuevas de Caño Hondo

PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ

- Monumentos arquitectónicos:
 - Iglesia de Cotuí
- Yacimientos arqueológicos:
 - La Guácara de Comedero
 - Cavernas de Martín Alonzo

PROVINCIA ESPAILLAT

- Yacimientos arqueológicos:
 - Yásica
 - Jamao

PROVINCIA BAHORUCO

- Yacimientos arqueológicos:
 - Las Cañitas
 - Cavernas de la Sierra de Neiba

PROVINCIA SAMANÁ

- Yacimientos arqueológicos:
 - Cuevas de Los Haitises
 - Anadel
 - Las Galeras
- Lugar histórico:
 - **Cimientos de las ruinas del Emperador Napoleón en el Puerto de las Flechas**

PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

- Yacimientos arqueológicos:
 - Río San Juan

PROVINCIA MONTECRISTI

- Yacimientos arqueológicos:
 - Carbonera

PROVINCIA PEDERNALES

- Yacimientos arqueológicos:
 - Trujín

PROVINCIA INDEPENDENCIA

- Yacimientos arqueológicos:
 - Lago Enriquillo y sus alrededores
 - Isla Cabritos
 - Cuevas de la Sierra del Bahoruco

PROVINCIA PERAVIA

- Yacimiento arqueológicos:
 - **Solar donde nació el Generalísimo Máximo Gómez**

PROVINCIA VALVERDE

- Yacimientos arqueológicos:
 - Mao
 - El Carril

➤ Yacimientos submarinos

- 1) La zona costera comprendida desde Boca del Soco a La Caleta, de La Romana.
- 2) La zona comprendida desde Boca de Chavón, Bayahibe, hasta el Paso del Catuán.
- 3) La zona costera comprendida desde Punta Algibe hasta Boca de Yuma.
- 4) La zona costera comprendida desde Punta Espada hasta el Cortecito de Macao.
- 5) La zona costera comprendida desde Nisibón hasta la bahía de San Lorenzo.”

❖ Adicionar un nuevo artículo, marcado con el número 4, que se leerá con la siguiente redacción:

“Artículo 4.- La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

**EDIS FERNANDO MATEO
PRESIDENTE**

**CRISTINA A. LIZARDO MÉZQUITA
VICEPRESIDENTA**

**MANUEL A. PAULA
SECRETARIO**

**YVONNE CHAHÍN SASSO
MIEMBRA**

**PRIM PUJALS NOLASCO
MIEMBRO**

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
MIEMBRO**

/casn